Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/07/2025 08:56:15 am

Recibo No. 9838150, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B28AM7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	GEZCO SAS
Nit.:	901230320-7
Domicilio principal:	Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.:	1033877-16
Fecha de matrícula en esta Cámara:	13 de noviembre de 2018
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	12 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 11 # 16 - 36
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	admon.gezco.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6023480682
Teléfono comercial 2:	3166943443
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 11 # 16 - 36
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	admon.gezco.sas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6023480682
Teléfono para notificación 2:	3166943443
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica GEZCO SAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9838150, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B28AM7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 31 de octubre de 2018 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2018 con el No. 18156 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada GEZCO SAS

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal: 1) La compra, venta, importación, exportación, elaboración, ensamble, distribución y comercialización mercantil de todo tipo de muebles, sillas. archivos en general y divisiones para oficina, locales comerciales y bodegas; con materiales en hierro, acero inoxidable, vidrio, aluminio, madera, plástico, telas, materiales de construcción, panel yeso y/o superboard. 2) Distribuir, ensamblar y comercializar la dotación de redes telefónicas, cableado estructurado y equipos eléctricos en general para oficinas, locales comerciales y bodegas. 3) Distribuir, ensamblar y comercializar la dotación de implementos para la iluminación en general para oficina, locales comerciales y bodegas. 4) Distribución, comercialización y representación de equipos computo, sistemas de comunicación, automatización en seguridad electrónica, multimedia, diseño y consultoría en proyectos especiales edificios inteligentes, todo en accesorios pertinentes en este ramo para oficinas, locales comerciales y bodegas. 5) Distribución y comercialización de dotación de papelería en general, suministros de dotaciones de uniformes industriales, comercialización de grifería para la construcción de oficinas, locales comerciales, bodegas y el hogar. 6) Distribución y comercialización de dotación hotelera y restaurantes (lencería, manteles, cristalería, samovares, muebles, sillas etc....). 7) Distribución y comercialización de equipos de dotación en general medica en toda el área de la salud, clínicas, odontología y hospitales (muebles hospitalarios, odontológicos y todo lo relacionado para la dotación de estas áreas. 8) La representación directa o por el sistema de concesión y el agenciamiento en territorio nacional y/o la representación comercial de firmas nacionales o extranjeras relacionadas con el mercado de muebles, divisiones modulares, accesorios para oficinas y equipos industriales en general. 9) La adquisición de todo tipo de herramientas y maquinaria para el desarrollo de dichas actividades.. 10) Comercialización en sistemas de refrigeración tanto en unidades centrales y mini - Split. 11) Comercializar todo lo relacionado con elementos para la decoración (persianas, tapetes, cortinas, etc...). 12) Compra, venta y elaboración de todo lo relacionado con carpintería en diseños arquitectónicos para cocinas integrales y muebles de todo tipo en madera para oficinas, locales comerciales, bodegas y el hogar. 13) La ejecución de todo tipo de obras civiles arquitectónicas, construcción y/o remodelación de cualquier tipo de vivienda y edificios, interventoría, consultoría y asesorías en obras de ingeniería especialmente en procesos civiles e industriales de diseños y construcción, montaje de todo tipo de

Recibo No. 9838150, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B28AM7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

estructuras metálicas, así como la venta de estas. 14) Abrir establecimientos de comercio para la compra venta distribución de materias primas para obras civiles de construcción y acueductos y alcantarillados, comercializar e instalar medidores de acueductos y de gas domiciliario o industriales de cualquier tipo. 15) Comercialización de productos agrícolas (aceites crudos y refinados para el consumo humano, arroz, maíz) y todos los productos relacionados con los productos agrícolas, comercializar insumos para la agricultura. 16) Comercialización de productos de almacenamiento (estanterías livianas, medianas y pesadas, góndolas para supermercados y exhibidores). 17) Fabricación y comercialización de material didáctico en madera, plástico y otros materiales. 18) Edición, producción venta y distribución de toda clase de publicaciones, como folletos, libros, textos escolares, textos académicos, fascículos, periódicos, revistas, enciclopedias y material bibliográfico en general. 19) La importación, exportación, compra y venta de productos para la línea hotelera y la línea de restaurantes. 20) La sociedad ejercerá la importación, exportación, compra y venta de productos para todas las líneas, comercialización, distribución. de dotaciones, suministros, materia prima para insumos, equipos; eléctricos, electrónicos. Mecánicos, electromecánicos y sus accesorios y repuestos. 21) Servicio de mantenimiento, comercialización, reparación e instalación de muebles, divisiones modulares, sillas y de toda clase de máquinas de oficina, eléctricas, registradoras, impresoras, computadores, y actualización de equipos de sistemas. 22) La prestación de los servicios profesionales de la ingeniería en todas sus ramas, especialmente las relacionadas con la ingeniería civil, sanitaria, hidráulica, eléctrica y mecánica y para lograrlo podrá llevar a cabo y por cuenta propia o ajena, construcción de edificaciones, obras viales y de infraestructura, acueductos, plantas de tratamiento de aguas para consumo humano y aguas residuales, así como la construcción de redes eléctricas, estaciones y subestaciones eléctricas y la construcción de estructuras metálicas e instalación de maquinaria para la industria y todas las demás actividades que tengan relación con la ingeniería y todas sus especialidades. 23) Construcción, remodelación y adecuación de obras civiles paralelas y complementarias para los proyectos de dotación con entidades estatales y privadas. 24) Proveer equipos, sistemas y redes eléctricas para equipos sensitivos (energía de calidad y/o limpia) sistemas de distribución y su distribución de energía alta, media y baja tensión aplicadas a la industria, vivienda, climatización, Suministro e instalación de sistemas de aire acondicionado y sistemas integrados inteligentes para control de edificaciones. 25) Comercializar materias textiles y sus manufacturas tales como uniformes de dotación, gorras, chaquetas, maletines, bolsos, alfombras, prendas y complementos de vestir, los demás artículos textiles confeccionados. 26) La sociedad podrá ejecutar la construcción. Adecuación y mantenimiento de edificaciones institucionales, de comercio y vivienda. Vías rurales y urbanas, movimientos de tierras, parques, escenarios deportivos y similares. Interventoría y diseño de todo tipo de obras civiles. Construcción de acueductos, alcantarillados, plantas de tratamiento y obras de saneamiento. 27) Suministro e instalación de mobiliario urbano, Señales de tránsito, demarcación de vías, señalética pública y privada, carpas o tarimas de escenarios públicos, montaje y adecuación de hemiciclos para reuniones públicas o privadas, diseño, construcción e instalación de fachadas en diversos materiales, escaleras y estructuras metálicas en estantería pesada y equipos de elevación mecánica o automatizada. 28) Suministro, instalación y mantenimiento de mobiliario hospitalario y equipos biomédicos para todas las ramas de la medicina, fisioterapia, Trauma, Rayos x y otras especializadas. 29) Suministro de elementos y equipos de cocina, equipos de refrigeración o de calentamiento en diferentes usos de hogar e industrial, equipos y

Recibo No. 9838150, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B28AM7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mobiliario para panaderías, droguerías, talleres técnicos en diferentes instituciones públicas o privadas, suministro de maquinaria industrial en los diferentes sectores productivos. 30) Suministro de herramientas manuales, eléctricas, neumáticas, hidráulicas o electrónicas para todas las industrias.
La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad a nivel nacional o extranjero. La sociedad podrá realizar todos los actos o contratos relacionados con el mismo fin social y los que tenga como meta ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad, tales como: girar, endosar, aceptar, protestar y en general negociar toda clase de títulos valores y de cualquier otra naturaleza, celebrar contratos de mutuo con o sin garantía, abrir cuentas corrientes y participar del mercado de capitales, obtener créditos bancarios y extra bancarios, constituir fideicomisos, dar y recibir propiedades en arrendamiento y además: 1) Participar en la constitución de sociedades, asociaciones, corporaciones, pudiendo hacer aportes en dinero, en bienes o servicios, absorberlas o fusionarse con ellas siempre y cuando el objeto social sea similar o afín al suyo, se complemente o facilite el desarrollo de la empresa social. 2) Escindirse sin disolver pudiendo trasferir en bloque una o varias partes de su patrimonio a una o más sociedades existentes o destinarlas a la creación de una o varias sociedades, o disolviéndose sin liquidarse dividir su patrimonio en dos o más partes que se trasfieren a varias sociedades existentes o ser sociedad beneficiaria de una escindida y de acuerdo a las prescripciones de ley. 3) Adquirir, conservar, utilizar, gravar, arrendar, administrar, enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, mudar su forma o naturaleza, constituir o aceptar hipotecas, prendas o fianzas, celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, usufructo o anticresis. 4) Ceder, endosar o traspasar contratos en que sea parte de la sociedad. 5) Ejercer toda clase de acciones judiciales, administrativas, mercantiles, civiles, tributarias, laborales, penales o de policía en defensa de los derechos de la sociedad, sea como actora, coadyuvante o demandada. 6) Participar en licitaciones nacionales o extranjeras para desarrollo de objetos sociales afines con el propio. 7) Conferir poderes especiales y suficientes para ejercer las acciones indicadas en el ordinal anterior y en general todo acto jurídico que facilite el desarrollo del objeto social. 8) Celebrar contratos de unión temporal y consorcios. 9) La sociedad no podrá ser garante, avalista o fiadora de empresas y obligaciones de accionistas o terceros. 10) La sociedad podrá hacer donaciones conforme a las prescripciones de ley, previa aprobación de los socios.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	$500,000,000
No. de acciones:	5,000
Valor nominal:	$100,000
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	$500,000,000

Recibo No. 9838150, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B28AM7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones: 5,000
Valor nominal: $100,000

CAPITAL PAGADO
Valor: $500,000,000
No. de acciones: 5,000
Valor nominal: $100,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal.- La Representación Legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal.- la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 06 del 12 de enero de 2022, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2022 con el No. 754 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	LAURA MARGARITA ZULUAGA SALAZAR	C.C.1144095217

Recibo No. 9838150, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B28AM7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 13 del 08 de marzo de 2024, de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2024 con el No. 5457 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ALFREDO CUENCA PLAZA	C.C.17627674 T.P.7126-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 05 del 12/09/2022 de Asamblea De Accionistas	19460 de 28/10/2022 Libro IX
ACT 11 del 25/07/2023 de Accionista Único	15744 de 22/08/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 9524
Otras actividades Código CIIU: 3110
Otras actividades Código CIIU: 2511

Recibo No. 9838150, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B28AM7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUENA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $5,122,679,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 9838150, Valor: $11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825B28AM7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

